MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 175

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 1/2012, "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS SEDES REGIONALES (ORMIC) - AD REFERÉNDUM".

Asunción, 05 de marzo de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 14 de febrero de 2012, de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en el cual solicita la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Locación de Inmuebles N° 1/2012 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS SEDES REGIONALES (ORMIC) - AD REFERÉNDUM"; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Contrataciones, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Artículo 44 "Disposiciones Generales", establece que "Los procesos de contratación de locación en que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de 1000 jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Publica: aquellos cuyos canon mensual fuese inferior a la cantidad antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa".

Que, la Resolución MH/SSEAF/UCTN N° 59/07 de fecha 6 de febrero de 2007, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que la Dirección General de Asuntos Legales por Dictamen Jurídico N° 31 de fecha 6 de febrero de 2012, recomienda proseguir con los trámites administrativos correspondientes para la promulgación de la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, Locación de Inmuebles N° 01/2012 "Locación de Inmuebles para las Sedes Regionales (ORMIC) Ad-Referéndum", teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos legales correspondientes establecidos en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Contratación Directa N° 01/2012 "Locación de Inmuebles para las Sedes Regionales (ORMIC) Ad-Referéndum" para el Ministerio de Industria y Comercio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. [illegible]ander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 175

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 1/2012, "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS SEDES REGIONALES (ORMIC) - AD REFERÉNDUM".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 01/2012 "Locación de Inmuebles para las Sedes Regionales (ORMIC) Ad-Referéndum", para el Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- Disponer la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas / Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los términos previstos en artículo 19, de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Publicas.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Sonia Santander Florentín
Secretaria General